



AYUNTAMIENTO  
DE

## LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm. ....

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2018.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de seis de julio de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández y D. Alfredo de Juan Barriuso, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 13 DE ABRIL DE 2018.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha de 13 de abril de 2018.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

#### SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2018. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-AHEDO.

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 21 de junio por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-AHEDO, dada la necesidad de reducir el consumo del suministro energético del alumbrado público en La Revilla-Ahedo y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-AHEDO, fechada en abril de 2018, redactada por el técnico asesor al Municipio, D. Juan José Oca Sanz, con un presupuesto base de licitación de 21.000,02 euros (IVA incluido), base 17.355,39 euros e IVA del 21% 3.644,63 euros, cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 82 a fecha de 30 de abril de 2018.

Visto el Presupuesto base de licitación de las Obras, que asciende en su caso a 21.000,00 € (IVA incluido).

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 25 de junio de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Cód. Validación: 69ZGMZJFR759RAPHRWK649SV4 | Verificación: <http://larevillayahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4

JOSE MARIA CAMARA PORTUGAL (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 19/07/2018  
HASH: ae158f140f96aeac054b3ac150e68b6342

Sonia Ordóñez de Juana (2 de 2)  
Secretaría-Interventora  
Fecha Firma: 19/07/2018  
HASH: 8f7543bd7b149961a42a59eacda4b3a

Visto el Informe de Intervención de fecha de 25 de junio de 2018 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 138.350,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 21.000,00 euros, presupuesto de contrato equivalente a 17.355,39 euros e IVA del 21% 3.644,63 euros, supone aproximadamente sin llegar al 15,18 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras  
Objeto: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-  
AHEDO  
Procedimiento: Contrato menor      Tramitación: Ordinaria  
Valor estimado: 17.355,37 €  
IVA 21%      3.644,63 €  
Precio: 21.000,00 €  
Duración: MENOR A UN AÑO.



Habiendo invitado a dos empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas y vistas las ofertas económicas presentadas por los siguientes licitadores del contrato menor, a saber:

- Eléctricas del Arlanza, S.L., con una oferta de 21.000,00 euros (IVA incluido), base 17.355,37 euros e IVA del 21% 3.644,63 euros. (Registro de entrada Nº 2018-E-RC-73 de fecha de 14-06-18). Aclarar que no se tiene en consideración una oferta presentada por la citada mercantil por importe de 20.872,50 euros IVA incluido al tener un registro de entrada (Nº 2018-E-RC-27) de fecha de 22 de febrero de 2018, fecha anterior a la redacción, aprobación y publicación de la memoria técnica que avala las obras de sustitución del alumbrado público.
- Creo Gestores Energéticos, S.L., con una oferta de de 21.780,00 euros (IVA incluido), base 18.000,00 euros e IVA del 21% 3.780,00 euros. (Registro de entrada Nº 2018-E-RC-44 de fecha de 11-05-18).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 21.000,00 euros IVA incluido (cantidad por encima de la necesaria para recibir el total de la Subvención) y que el gasto de la obra por 21.000,00 euros se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 8, de 11 de enero de 2018.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**  
09613 (BURGOS)

Núm. ....

Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se **ACUERDA**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de reducir el consumo del suministro energético del alumbrado público en La Revilla-Ahedo, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la memoria fechada en abril de 2018, redactada por el técnico asesor al Municipio, D. Juan José Oca Sanz, mediante un contrato de obra menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-AHEDO, fechada en abril de 2018, redactada por el técnico asesor al Municipio, D. Juan José Oca Sanz, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2018.

**TERCERO.** - Rechazar la Propuesta Económica presentada a fecha de 22 de febrero de 2018 por la empresa Eléctricas del Arlanza, S.L., con una oferta de 20.872,50 euros IVA incluido al tener un registro de entrada (Nº 2018-E-RC-27), bastante anterior a la redacción, aprobación y publicación de la memoria técnica que avala las obras de sustitución del alumbrado público.

**CUARTO.** - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

- Eléctricas del Arlanza, S.L., con una oferta de 21.000,00 euros (IVA incluido), base 17.355,37 euros e IVA del 21% 3.644,63 euros.
- Creo Gestores Energéticos, S.L., con una oferta de de 21.780,00 euros (IVA incluido), base 18.000,00 euros e IVA del 21% 3.780,00 euros.

**QUINTO.-** Adjudicar el contrato para la realización de las obras de SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA REVILLA-AHEDO, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

- Eléctricas del Arlanza, S.L., con C.I.F.: B-09289513, y con domicilio social en Ctra Burgos nº 63, C.P. 09600, Salas de los Infantes, en la provincia de Burgos, por importe de 21.000,00 euros (IVA incluido), base 17.355,37 euros e IVA del 21% 3.644,63 euros.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente a 21.000,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2018, en la Aplicación presupuestaria 920.6.60.609.00 cuyo crédito es de 32.000,00 euros.

**SÉPTIMO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**OCTAVO.** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.



Cod. Validación: 69ZGMZJFR7S9KA-PHRWK649SY4 | Verificación: <http://larevillaahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

**ESCRITOS VARIOS**

Por la Presidencia se da cuenta de la autorización a la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SIETE PICOS, de permiso para acampar en la parcela 5718 del polígono 504 ubicado en el Paraje de "Laguna" en el término municipal de La Revilla-Ahedo, desde el 10 de julio de 2018 al 30 de julio de 2018, quedando obligada a cumplir la normativa vigente en materia de Residuos, Montes y Conservación y Defensa de los Espacios Naturales, a obtener las autorizaciones administrativas pertinentes en esa materia y a dejar la zona en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentra.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. José María Cámara Portugal.



Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 6 de julio de 2018 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 2917701 y 2917702. En La Revilla-Ahedo, a 19 de julio de 2018. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

